500.

Yopal, 04 de febrero de 2026

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPATAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que, el Secretario de Infraestructura Álvaro Luis Rivera Contreras y los profesionales contratados Mabel Lorena López y Juan Sebastián Moreno Ramírez verificaron los acuerdos marco de precios existentes en la plataforma de la tienda virtual del estado Colombiano, relacionados con el objeto que se pretende contratar a través del estudio previo N°1748, encontrando que está vigente el AMP CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE(I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, el cual contempla dos lotes, Lote 1: adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se encuentran incluidos los repuestos y el servicio de mano de obra (Tempario). Lote 2: adquisición de autopartes distribuidas en tres segmentos: a. Generales. b. Baterías. c. Llantas. (Con instalación y sin instalación).

No obstante, es de resaltar que este acuerdo marco de precios contempla únicamente vehículos convencionales. En este sentido, se encuentran excluidos y no pueden adquirir mantenimientos y/o autopartes a través de éste los vehículos blindados, carros y equipos especiales, volquetas, tanquetas, maquinaria amarilla, entre otros así:

> El presente Acuerdo marco de precios, está compuesto por:
>
> i. Lote 1: adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en el cual se encuentran incluidos los repuestos y el servicio de mano de obra (Tempario).
>
> ii. Lote 2: adquisición de autopartes distribuidas en tres segmentos:
> a. Generales.
> b. Baterías.
> c. Llantas. (Con instalación y sin instalación).
>
> No obstante, es de resaltar que este Acuerdo marco de precios contempla únicamente vehículos convencionales. En este sentido, se encuentran excluidos y **no pueden adquirir mantenimiento y/o autopartes a través de éste los vehículos blindados, carros y equipos especiales, volquetas, tanquetas, maquinaria amarilla, entre otros.**

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Infraestructura se aparta del AMP CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE(I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES, ya que contempla únicamente vehículos convencionales. En este sentido, se encuentran excluidos y no pueden adquirir mantenimientos y/o autopartes a través de éste los

vehículos blindados, carros y equipos especiales, volquetas, tanquetas, maquinaria amarilla, entre otros, por lo que se recomienda realizar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada por subaste inversa conforme a los establecido en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La presente se expide a los 04 días del mes de febrero de 2026

ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Revisó: Mabel Lorena López Forero
Profesional contratado

Elaboró: Juan Sebastian Morcote Ramirez
Ingeniero Civil
Contrato de trabajo a Termino Fijo No 003 – 2026

Vo.Bo: Jairo Ivan Gonzalez Carvajal
Ingeniero Civil – Lider de mantenimiento vial
Contrato de trabajo a Termino Fijo No 001 – 2026